



Ayuntamiento de Almudévar

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Jose Luis Abad Abadía

Concejales:

D. Fernando Martínez Marques (Valero)

Doña Sofía Avellanas Montori.

D. Joaquín Andrés Abiol Abad

D. Claudia Piraces Atares

Doña Nora Otín Ciprés.

Doña Lola Ibort Viu

Doña M.^a del Carmen Bescos Alayeto

D. Jorge Alastrue Azón

D. Pedro Lasierra Alastrue

D. Jose María Pérez Posac

SEÑORES NO ASISTENTES:

Concejales:

D. Pedro Lasierra Alastrue

Secretario Interventor

Dña. Antonia Martínez Sepúlveda.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES. (BORRADOR)

En Almudévar, siendo las veintiuna horas, del día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, se reúnen en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Señores Concejales que se citan al margen.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintiuna horas y cinco minutos una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

Antes de comenzar la sesión del Plenario, el Sr. Alcalde Presidente propone guardar un minuto de Silencio por el Fallecimiento de D. Luis Zubieta Lacamara, Alcalde de la localidad vecina de Zuera y Presidente de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, fallecido en accidente de tráfico el 1 de julio, con el que este Ayuntamiento tenía buena relación y han trabajado juntos en proyectos con las jorgeadas, etc....entre otras actividades y asuntos en común. Se enviaron las Condolencias del Ayuntamiento a al FACMP.

1º.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR . El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que formular alguna observación al borrador de la sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de julio de dos mil veintitrés, repartido junto con la convocatoria.

No existiendo alegaciones, se somete a votación dicho borrador tal y como estaba redactado acordándose por Unanimidad de los diez (10) miembros que asisten a la sesión en estos momentos y que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros, se acuerda aprobación.

2º.- DECRETOS ALCALDÍA. Se da cuenta de las resoluciones/decretos de Alcaldía adoptados desde la última sesión en la que se dio cuenta -Sesión. extraordinaria de 02/05/2023-.

2023-0090 SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO A CELEBRAR EL DOS (02) de MAYO de 2023 –

2023-0091 APROBACION Y PAGO NOMINAS MES ABRIL DE 2023 TALLER EMPLEO

2023-0092 APROBACION Y PAGO DE NOMINAS MES ABRIL DE 2023

2023-0093 Protección de la legalidad urbanística Inspección obras C/Llanos de la Violada nº 10

2023-0094 Protección de la legalidad urbanística- Inspección de obras a XXXXXXXXXXXXXXXX -



Ayuntamiento de Almudévar

polígono 17 parcela 7 –

2023-0095 Nombramiento procurador y abogado en recurso de casación ante Tribunal Supremo contra la Sentencia del TSJ de Aragón nº 42 /2023 de 24 de Enero de 2023, desestimatoria del recurso de apelación interpuesto por la parte actora -DOMEC SL-

2023-0096 DEVOLUCION GARANTIA DEFINITIVA CONTRATO EXPLOTACION BARRA BAR PISCINAS año 2022

2023-0097 RECONOCIMIENTO Y PAGO CUOTA ANUAL POR COPROPIEDAD INMUEBLE C/ MAYOR 77, EJERCICIO 2.023.

2023-0098 Resolución de reconocimiento de obligaciones Factura Honorarios de Proyecto básico y ejecución con estudio de seguridad y salud del proyecto de remodelación de la Plaza España y de diseño de equipamiento municipal en Almudevar (Huesca).

2023-0099 licencia actividad y Obras de PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE TERNEROS DE CEBO POLÍGONO 14 PARCELAS 483, 484 Y 511 TM ALMUDEVAR –

2023-0100 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 03-05-2023

2023-0101 RESOLUCION ANULACION DE Expediente 39/2023 -- CONTRATO SERVICIOS - MONITOR/ES DE SALA Y MONITOR/ES DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS POR EL AYUNTAMIENTO EN EL GIMNASIO MUNICIPAL O EN EL POLIDEPORTIVO Y SUPERVISIÓN PUNTUAL USO POLIDEPORTIVO

2023-0102 RESOLUCION SOBRE SELECCION DE UN SOCORRISTA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMUDEVAR, TEMPORADA 2023 –

2023-0103 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 09-05-2023

2023-0104 REQUERIMIENTO DEL PAGO EJECUCION SUBSIDIARIA DE EXPEDIENTE DE RUINA EN CALLE PEDRO SAPUTO Nº12 DE ALMUDEVAR (RFª CATASTRAL núm xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx). –

2023-0105 AUTORIZACION DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA REALIZAR ACTO INFORMATIVO DIAS 13 Y 15 DE MAYO DE 2023, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 28 DE MAYO DE 2023, (PP) (CHA)

2023-0106 Tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad- Expediente 180/2023 –

2023-0107 Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes EXPEDIENTE DE BAJA POR RENOVACION DE RESIDENCIA EXTRANJEROS - ENCSARP Y NO ENCSARP

2023-0108 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ARTISTICOS, ACTUACION 13 DE MAYO 2023 ORQUESTA SATURNO –

2023-0109 ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE OBRAS DE MEJORAS DE ACERAS NUCLEO DE SAN JORGE –

2023-0110 Licencias de obra mayor o urbanística para vivienda C/ Mayor 37 y 39 – Almudevar.

2023-0111 PREMIOS XXI CERTAMEN TEATRO PEDRO SAPUTO 2.023

2023-0112 Adjudicacion Contrato menor Suministro de productos químicos necesarios para tratamiento y mantenimiento del agua de las piscinas municipales de Almudevar. –

2023-0113 Aprobacion inicial proyecto de obras de construccion del colector aliviadero en la red de saneamiento de Almudevar (Expte autorizacion vertido 57/2021)

2023-0114 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 17-05-2023

2023-0115 AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA REALIZAR ACTO INFORMATIVO de VOX el sábado 20 de mayo

2023-0116 Adjudicacion contrato menor servicios de limpieza de vasos, análisis de muestras de agua, protocolo, Siloé y tratamiento de invierno en las piscinas municipales de Almudevar –

2023-0117 ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE DEPOSITOS Y BALSAS DE AGUA POTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR –

2023-0118 ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS DE T.M. DE ALMUDEVAR –

2023-0119 DIETAS Y DESPLAZAMIENTO JURADO XXI CERTAMEN TEATRO PEDRO SAPUTO

2023-0120 Licencia obra y actividad de Proyecto de Parque Eólico “San Isidro” en el municipio de Almudévar –

2023-0121 LIQUIDACIONES CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO CANON CONTROL VERTIDOS 2.022.

2023-0122 ADJUDICACION CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCION DE BARRA DE BAR



Ayuntamiento de Almudévar

DE LA PISCINAS DE ALMUDEVAR –

2023-0123 Declaración responsable COMDISA, Nave en pol.26 parc.105 –

2023-0124 Licencia de primera ocupación de vivienda en C/ lbón de Bachimaña (P.42) Y C/ lbón d´Astanés (P.41) –

2023-0125 ADJUDICACION CONTRATO MENOR URGENTE OBRAS DE REPARACION RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE ROTURA A LA SALIDA DE POTABILIZADORA -

2023-0126 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 25-05-2023

2023-0127 incoación expediente de Retirada de vehículo de la vía pública RSU, matrícula xxx x –

2023-0128 Adjudicación Contrato menor de servicio limpieza y mantenimiento de la piscina municipal de San Jorge en el TM de Almudévar –

2023-0129 ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS MUNICIPALES DE ALMUDEVAR TEMPORADA DE VERANO 202

2023-0130 Resolución de incoación de expediente de subvención nominativa prevista en el presupuesto 2023

2023-0131 Concesión Subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal 2023.-a favor de Club Deportivo Elemental Almudevar- --

2023-0132 PADRON FISCAL ESCUELA INFANTIL ABRIL 2.023

2023-0133 ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ARTISTICOS, ACTUACION 23 DE JUNIO eventos musicales LA FRONTERA + ROCK STAR FOR KIDS + SALAS DJ. –

2023-0134 RESOLUCION INICIO EXPEDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

2023-0135 APROBACION CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES , mediante procedimiento abierto simplificado

2023-0136 APROBACION Y PAGO DE NOMINAS TALLER EMPLEO MES DE MAYO DE 2.023

2023-0137 APROBACION Y PAGO DE NOMINAS MES DE MAYO DE 2.023

2023-0138 Transmisión de titularidad de "Autocorona SC" a "Jorma Autocorona SL"

2023-0139 RESOLUCION NOMBRAMIENTO SOCORRISTA Y DECLARACION DESIERTA OTRA PLAZA PROCESO DE ESTABILIZACION TEMPORAL DE PLAZAS DE OCUPADAS POR PERSONAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO ALMUDEVAR - DOS PLAZAS DE SOCORRISTAS DE PISCINAS- --

2023-0140 CONTRATACION DE UN SOCORRISTA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMUDEVAR, TEMPORADA 2023 –

2023-0141 SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO A CELEBRAR EL 14 de junio de 2023 -- CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO legislatura 15/06/2019 a 16/06/2023

2023-0142 Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes

2023-0143 Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes -- SIA 2985378

2023-0144 Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes –

2023-0145 Adjudicación CONTRATO MENOR DE OBRAS DE MODIFICACION DE SANEAMIENTO EN ARTASONA DEL LLANO

2023-0146 Adjudicación CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REPARACIONES EN ACERAS DE ARTASONA DEL LLANO . –

2023-0147 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 09-06-2023

2023-0148 CONVOCATORIA DEL PLENO SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA LEGISLATURA 2023 A 2027 -EL PROXIMO SABADO DIA 17 DE JUNIO DE 2023 –

2023-0149 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 13-06-2023

2023-0150 Liquidación tasa por Ocupación vía pública C/ Mayor 39, de Almudevar.

2023-151 Licencia de primera ocupación vivienda en C/ Mayor nº 5 –

2023-0152 LIQUIDACION CONCEJALES ASISTENCIA SESIONES PLENO Y COMISIONES 01-01-2023 A 13-06-2023

2023-0153 KILOMETRAJES ORGANOS DE GOBIERNO A 13-06-2023

2023-0154 DIETAS ORGANOS GOBIERNO HASTA 13-06-2023

2023-155 Decreto de aprobación proyecto experiencial Recuperación y adecuación de espacios verdes



Ayuntamiento de Almudévar

- 2023-0156** RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 20-06-2023
2023-0157 CONVOCATORIA DE SESION EXTRAORDINARIA A CELEBRAR EL LUNES 26 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.
2023-0158 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 21-06-2023
2023-0159 NOMBRAMIENTO- DESIGNACION TENIENTES DE ALCALDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR (2023-2037) –
2023-0160 APROBACION CERTIFICACION Nº1 LIQUIDACION DE CONTRATO MENOR DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALLE PEDRO SAPUTO –
2023-0161 DECRETO APROBACION CERTIFICACION Nº1 LIQUIDACION DE CONTRATO MENOR DE OBRAS DE MEJORAS DE ACERAS NUCLEO DE SAN JORGE –
2023-0162 DEVOLUCION RECIBO ESCUELA INFANTIL MARZO 2.023 POR DUPLICIDAD
2023-0163 DEVOLUCION AVAL DE OBRAS Sustitución de contadores y acometidas de la red de abastecimiento de agua potable de Artasona –
2023-0164 CONCESION ADMINISTRATIVA DE DOS NICHOS EN ZONA DE BLOQUE 1 AMPLIACION DEL CEMENTERIO NUMEROS 31 Y 32 –
2023-0165 PADRON FISCAL ESCUELA INFANTIL MAYO 2.023
2023-0166 SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO A CELEBRAR EL 29 de junio de 2023. –
2023-0167 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 27-06-202
2023-0168 NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE TRIBUNAL PARA PLAZAS DE ALGUACIL /SERVICIOS MULTIPLES Y UNA PLAZA DE MONITORA DE COMEDOR Y LIMPIEZA AYTO DE CHIMILLAS –
2023-0169 DESIGNACION MIEMBROS TRIBUNAL PARA CUBRIR VACANTE DE ALGUACIL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BANASTAS –
2023-0170 VACACIONES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO VERANO AÑO 2023 –
2023-0171 APROBACION Y PAGO DE NOMINAS MES DE JUNIO Y EXTRA DE 2.023
2023-0172 Licencias de obra mayor Proyecto almacén agrícola polígono 9 parcela 142, Agrícola Demorena S.C. –
2023-0173 Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes-Informe Consejo de empadronamiento.
2023-0174 CONTRATACION TRABAJADOR SUSTITUTO PARA CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL DE LA BRIGADA –
2023-0175 PREMIO POR ANTIGUEDAD DEL ARTICULO 43 DEL V CONVENIO COLECTIVO LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR A SOLICITUD DE D. xxxxxxxxxxxxxxxx –
2023-0176 APROBACION Y PAGO DE NOMINAS TALLER DE EMPLEO RECUPERACION ESPACIOS VERDES MES DE JUNIO 2.023.
2023-0177 DECLARACION DESIERTO CONTRATO MENOR DE OBRAS AULA DEL FUTURO” EN COLEGIO SANTOS SAMPER –
2023-0178 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº5/2023 MODALIDAD GENERACION DE CREDITO –
2023-0179 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº6/2023 MODALIDAD GENERACION DE CREDITO –
2023-0180 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 06-07-2023
2023-0181 Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes
2023-0182 ADJUDICACION CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES –
2023-0183 Protección de la legalidad urbanística 3 -- Inspección de obras C/ Constitución nº 12, Almudévar
2023-0184 PADRON ALCANTARILLADO 1º SEMESTRE 2.023
2023-0185 PADRON AGUA 1º SEMESTRE 2.023
2023-0186 DELEGACION DE LAS FUNCIONES DE ALCALDE A FAVOR DEL TENIENTE ALCALDE POR AUSENCIA DEL ALCALDE DEL OCHO AL CATORCE DE JULIO DE 2023 –
2023-0187 RENUNCIA DERECHO DE ADQUISICION PREFERENTE VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL
2023-0188 AUTORIZACION ESPECIAL DE FESTIVAL MUSICAL EN ALMUDEVAR " La Gatera Reggaeton Fest " , el sábado 15 de julio de 2023



Ayuntamiento de Almudévar

2023-0189 Adjudicación CONTRATO MENOR DE OBRAS "AULA DEL FUTURO" EN COLEGIO SANTOS SAMPER –

2023-0190 Reunion miembros Mesa -ANULADO POR NO SER DECRETO SOLO COMUNICACIÓN-

2023-0191 LICENCIA DE OBRAS MAYOR EN CALLE SANTO DOMINGO 12 DE ALMUDEVAR -- PROYECTO BASICO

2023-0192 RECONOCIMIENTO DEL COMPLEMENTO DE ANTIGUEDAD DEL CUARTO TRIENIO A J.A.A.P.

2023-0193 SOLICITUD AMPLIACION DE HORARIO BAR REQUITOS –

2023-0194 PADRON ESCUELA INFANTIL JUNIO 2.023

2023-0195 Autorización ocupación Plaza España por fiesta quintos 2023 – sábado 29 y domingo 30 de Julio

2023-0196 CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO A CELEBRAR EL 31 DE JULIO DE 2023 –

2023-0197 APROBACION DE LISTA DE ADMITIDOS EXCLUIDOS PROCESO DE ESTABILIZACION TEMPORAL DE PLAZAS DE OCUPADAS POR PERSONAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO ALMUDEVAR - UNA PLAZA DE PEON ESPECIALISTA EN CABLES - --

2023-0198 APROBACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES - PROCESO DE ESTABILIZACION TEMPORAL DE PLAZA DE OCUPADA POR PERSONAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO ALMUDEVAR - UNA PLAZA DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.

Dados por enterados pasan a tratar el siguiente punto del Orden del día.

3º.- INFORMES ALCALDÍA. La Alcaldía informa:

Da cuenta de las felicitaciones recibidas de Presidencia de Diputación General de Aragón, de presidencia de Diputación Provincial, de Subdelegación del Gobierno al Ayuntamiento por la nueva Corporación constituida el 17 de junio de 2023

Da cuenta de la invitación recibida el 6 de junio para la marcha de ASPACE

Da cuenta de Asamblea de ADHESO celebrada el 29 de junio de 2023 donde el Ayuntamiento es Socio

Da cuenta de la carta de la directiva de la BTT de ASPANOVA a celebrar el 23 Septiembre 2023

De la reunión mantenida con los vecinos de Artasona del Llano que solicitaron un representante de la Alcaldía en el núcleo, proponiendo a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Sobre el Hermanamiento con Lembeye que se celebrara ellos días 20,21,22 de Octubre, este año nos toca recibirlos aquí en Almudévar

Pone en conocimiento de todos que mañana a las nueve, nos enseñaran el embalse de Almudévar y las obras del mismo a los miembros del Ayuntamiento

Dados por enterados a continuación pasan a tratar el siguiente punto del Orden día

4º.- DAR CUENTA DE DECRETO Nº178/2023 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº5/223 MODALIDAD GENERACION DE CREDITOS. Por Secretaria se da cuenta de decreto número 178/2023 que es del siguiente tenor:

“ DECRETO DE LA ALCALDIA POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº05/2023, MODALIDAD DE GENERACION DE CREDITOS

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación nº05 /2023, con la modalidad de Generación de crédito.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente presupuesto en relación con los artículos 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.2. d), 43 y siguientes del R.D.500/1990. **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número: 05/2023 con la modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS.



Ayuntamiento de Almudévar

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS		
Partidas	Denominación	Importe.
24100.13105	Laboral temporal Programa JOVEM	
	Medioambiente.....	33.582,27.-€
2410. 16006	Seguridad Social Programa JOVEM-	
	Medioambiente.....	16.540,53.-€
	Total Gastos:.....	50.122,80.-€

ESTADO DE INGRESOS		
ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS		
Partidas	Denominación	Importe
45106	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	
	- INAEM- Programa JOVEM Medioambiente.....	50.122,80.-€
	Total Ingresos.....	50.122,80.-€

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 del RD 2568/86 de 28 noviembre y 30 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. Lo manda, ordena y firma, D. Jose Luis Abad Abadía Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almudévar; a día de la fecha de la firma electrónica ...”

5º.- DAR CUENTA DE DECRETO Nº179/2023 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº6/2023 MODALIDAD GENERACION DE INGRESO Por Secretaria se da cuenta de decreto número 178/2023 que es del siguiente tenor:

“...DECRETO DE LA ALCALDIA POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº06/2023, MODALIDAD DE GENERACION DE CREDITOS Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación nº06 /2023, con la modalidad de Generación de crédito.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente presupuesto en relación con los artículos 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.2. d), 43 y siguientes del R.D.500/1990. **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número: 06/2023 con la modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS.		
ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS		
Partidas	Denominación	Importe.
24100.13106	Laboral temporal Programa JOVEM	
	Ocio Cultura etc	11.194,09.-€
2410. 16007	Seguridad Social Programa JOVEM-	
	Ocio Cultura	5.513,51.-€
	Total Gastos:.....	16.707,60.-€

ESTADO DE INGRESOS		
ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS		
Partidas	Denominación	Importe
45107	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	
	- INAEM- Programa JOVEM Ocio Cultura etc.	16.707,60.-€
	Total Ingresos.....	16.707,60.-€

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera



Ayuntamiento de Almudévar

sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 del RD 2568/86 de 28 noviembre y 30 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. Lo manda, ordena y firma, D. Jose Luis Abad Abadía Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almudévar; a día de la fecha de la firma electrónica...”

6º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA. Examinado el procedimiento incoado para señalar retribuciones de miembros de la Corporación, visto el informe de Secretaría e intervención de fecha 11 de julio de 2023, y el dictamen de la Comisión de Cuentas y hacienda de la misma fecha, con base en lo preceptuado en el artículo 75 de la L.B.R.L. y el 13 del ROF. Se da lectura por Secretaría a la propuesta de la Alcaldía que propone la adopción los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Determinar que desde el uno de Agosto dos mil veintitrés hasta final de este mandato el Sr. Alcalde Presidente desempeñe su cargo o realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con una asistencia efectiva de treinta (32) horas semanales.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, se percibirán en catorce pagas correspondientes a las diferentes mensualidades del año, mas pagas extras en junio y diciembre y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde Presidente, percibirá una retribución anual bruta de veintiséis mil quinientas ochenta y nueve con sesenta y ocho céntimos (26.589,68.-€) euros.

TERCERO. Solicitar ante la Tesorería Territorial General del Seguridad Social la afiliación y alta del Sr. Alcalde D. Jose Luis Abad Abadía DNI nº xxxxxxxxx asumiendo el Ayuntamiento las cuotas empresariales que corresponda.

CUARTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Tras un corto debate. Se sometió a votación la propuesta presentada por la Alcaldía que fue aprobada por Unanimidad de los diez (10) miembros asistentes a la sesión que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros.

7º.- APROBACION RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN: ASISTENCIA A PLENOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES. Teniendo en cuenta que «Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en este sentido aprueba el Pleno corporativo.» A tenor de lo preceptuado en el art. 75 de la LBRL y art. 13 del R.O.F. Previo dictamen de fecha 11 de julio de 2023 en Comisión de Cuentas y Hacienda. Se propone por la Alcaldía fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

“PROPUESTA ALCALDIA. *Los miembros de esta Corporación que, como consecuencia del desempeño de sus funciones, tengan que asistir a reuniones fuera del término municipal, tendrán derecho a la percepción de las siguientes indemnizaciones:*

a) *Por comisión de Servicios percibirán dietas en la cuantía:*

- *Media dieta -manutención 36,00 euros por almuerzo o cena.*
- *Dieta completa- manutención alojamiento- 72,00 euros, por almuerzo o cena más pernoctación.*

b) *Por Gastos de viaje; Los que ocasione el traslado en avión, clase turística, o en tren 1ª Clase. Si utiliza vehículo propio se abonará el gasto a razón de 0,26 .-€ el kilometro Por kilómetros recorridos más los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen, según Orden de Ministerio*



Ayuntamiento de Almudévar

de Hacienda Orden HFP/792/2023, de 12 de julio, por la que se revisa la cuantía de las dietas y asignaciones para gastos de locomoción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas., (B.O.E. 17 de Julio de 2023).

Estas indemnizaciones se abonarán a mes vencido previa presentación de una declaración detallada del interesado y justificación documental.

c) Asistencia a Sesiones de Plenos y Comisiones Informativas:

Serán compensados por cada sesión a Pleno y Comisión informativa a la que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva o parcial;

Con 50,00.-€ por cada asistencia efectiva a sesión Plenaria,

Con 30,00.-€ euros por cada asistencia efectiva a Comisión Informativa.

Estas indemnizaciones se abonarán Semestralmente en Junio y Diciembre...”.

A continuación tras un corto debate, el Pleno del Ayuntamiento por Unanimidad de los diez miembros asistentes a la sesión que suponen, mayoría absoluta del numero legal de miembros aprueban la propuesta de la Alcaldía

8º.- APROBACION SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL NÚM..7/2023 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe créditos suficientes en el vigente Presupuesto de la Corporación; el principio de buena administración aconseja la dotación adecuada de una serie de partidas para que en lo que queda de ejercicio no tengan que limitar su actividad por razones presupuestarias. En cuanto a los medios de financiación de los suplementos de partidas que se proponen, se ha recurrido al Remanente de Tesorería para gastos generales, no hay inestabilidad por estar suspendidas las reglas fiscales.

Visto que con fecha 5 de julio de 2023 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 5 de julio de 2023 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda celebrada el 11 de julio de 2023 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, se propone por la Alcaldía la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 007/2023, con la modalidad DE SUPLEMENTO DE CREDITO, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

1º.- Presupuesto de Gastos: Las aplicacionesaplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.Pr og.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1532	61902	1.6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general -1ª FASE de Avenida Alfonso I	18000,00



Ayuntamiento de Almudévar

Suplemento de Crédito		1532	61906	1.6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general - Asfaltados de Almudevar	21143,00
Suplemento de Crédito		3380	20300	3.2	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje - Ocio y festejos-	6000,00
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos- Ocio festejos-	18000,00
Suplemento de Crédito		3380	22799	3.2	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	50000,00
Suplemento de Crédito		2410	13105	2.1	Laboral temporal- JOVEM- Medioambiente-	9536,83
Suplemento de Crédito		2410	16006	2.1	Cuotas sociales JOVEM - medioambiente-	4697,24
Suplemento de Crédito		2410	13106	2.1	Laboral temporal- JOVEM Dinamizacion juventud-	4522,31
Suplemento de Crédito		2410	16007	2.1	Cuotas sociales- JOVEM Dinamizacion juventud -	2227,41
Total Aumento						134.126,79

Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos					
Modificación		Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones		87000	Para gastos generales	134.126,79

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A continuación debatido el tema, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda sobre este punto del Orden del día, que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis (06) los emitidos por el Sr. Alcalde D. Jose Luis Abada Abadía , y Sres. Concejales del PSOE Doña Sofía Avellanas Montori, Joaquín Abad Abiol Doña Claudia Piraces Atares, Doña Nora Otín Ciprés, más el voto del Sr. Concejale de CHA D: Fernando Martínez Marqués
- Abstenciones: Cero (0)



Ayuntamiento de Almudévar

- Votos en contra: Cuatro (04) el voto emitido por los Sres. Concejales del P.P. Doña Lola Ibort Viu, Doña María del Carmen Bescos Alayeto, D. Jorge Alastrue Azon y D. Jose María Pérez Posac.

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento por seis (06) votos a favor que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprueba los acuerdos propuestos por la Alcaldía, a la propuesta dictaminada por la Comisión de Cuentas y Hacienda del Ayuntamiento.

La Sra. Concejala, Doña Lola Ibort portavoz del grupo municipal PP hace constar que el voto en contra de su grupo es porque no se han controlado los gastos de festejos, y suplementar 50.000 nos parece una cantidad excesiva, el próximo ejercicio habrá que mirar el gasto en festejos y tomar mediadas.

9º.- APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL NUM.8/2023, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO. Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, no existe es insuficiente y no ampliable, se propuso la concesión de un crédito extraordinario En cuanto a los medios de financiación de los créditos extraordinarios de partidas que se proponen, se ha recurrido al Remanente de Tesorería para gastos generales, no hay inestabilidad por estar suspendidas las reglas fiscales.

Visto que con fecha 5 de julio de 2023, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 5 de julio de 2023, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía así como Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda celebrada 11 de julio de 2023 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda el Pleno del Ayuntamiento, previo debate y sometida a votación la propuesta realizada por la Comisión de Cuentas y Hacienda; la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis (06) los emitidos por el Sr. Alcalde D. Jose Luis Abada Abadía , y Sres. Concejales del PSOE Doña Sofía Avellanas Montori, Joaquín Abad Abiol Doña Claudia Piraces Atares, Doña Nora Otín Ciprés, más el voto del Sr. Concejala de CHA D: Fernando Martínez Marqués
- Abstenciones: Cero (0)
- Votos en contra: Cuatro (04) el voto emitido por los Sres. Concejales del P.P. Doña Lola Ibort Viu, Doña María del Carmen Bescos Alayeto, D. Jorge Alastrue Azon y D. Jose María Pérez Posac.

Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Lola Ibort Viu que manifiesta que el voto en contra de su grupo es porque esta solución de hacer bar nuevo es un parche en la relación de clubes fútbol y no lo vemos como solución, otra cosa es acondicionar el bar, quitar la uralita

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento por seis (06) votos a favor que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprueba los acuerdos propuestos por la Alcaldía, a la propuesta dictaminada por la Comisión de Cuentas y Hacienda del Ayuntamiento que son del siguiente tenor:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 008/2023, en la



Ayuntamiento de Almudévar

modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales según se describe a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		3420	63201	3.6	Edificios y otras construcciones - Ampliación Bar	30548,00
Crédito Extraordinario		3420	63202	3.6	Campo futbol Virgen La Corona Edificios y otras construcciones -Desmontaje cubierta	3672,00
Crédito Extraordinario		9200	62301	9.6	uralita Campo Futbol- Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje -	9555,00
Crédito Extraordinario		3360	62700	3.6	Reparación aire planta Oficinas - Proyectos complejos - Castillo de la Corona -	6987,00
					Total Aumento	50.762,00

Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe	
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	50.762,00	
			Total Aumento	50.762,00	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.-El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

10º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022. Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2022 y Resultando:

1º.- Que la Cuenta General, preparada por Secretaría -Intervención y rendida por el Sr.Alcalde Presidente, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 212 del R.D.L. nº 2/2004 de cinco marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Que ha sido examinada, censurada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha once (11) de mayo 2023 que emitió informe favorable.

3º.- Que sometida a información pública por espacio de quince días hábiles mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 91 de fecha 17 de mayo de 2023 en dicho plazo NO se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el artículo 212 R.D.L. nº 2/2004 de 5 marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales, y considerando que el órgano competente para su aprobación es el Pleno requiriéndose mayoría absoluta legal.



Ayuntamiento de Almudévar

Vistas las disposiciones legales de pertinente aplicación, previo debate, al pleno de la Corporación; se le propone la aprobación de la Cuenta General para el ejercicio 2022

Debatido el tema, sometido a votación por Unanimidad de los diez (10) miembros presentes en la sesión, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta Corporación para el ejercicio 2022 de la que forman parte los documentos reseñados en el artículo 209 del R.D.L. nº 2/2004 de cinco marzos, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Hacer Pública esta aprobación mediante anuncios en la forma acostumbrada.

Tercero.- Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

11º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Núm. 003/2023 Vistos los datos y antecedentes obrantes en la Intervención Municipal. Visto el informe de intervención referente a dicha relación de gastos que efectúa reparo y advertencia frente a los mismos no es admisible, no han seguido el procedimiento establecido, no tienen factura, se ha recibido en este ejercicio y son del año anterior, y no sigue procedimiento de contratación, no hay consignación presupuestaria.”

Atendiendo que las obligaciones incluidas en la relación que figura en el expediente de reconocimiento de obligaciones, Nº3/2023 cuyo importe total asciende a veintiocho mil ciento sesenta y cinco euros con setenta céntimos (28.165,70.-€).

Oído el informe de fiscalización firmado a fecha de hoy emitido por órgano de control interno .Atendido que existen documentos acreditativos de prestaciones realizadas a favor de este Ayuntamiento, si bien han sido prestados, no se ha seguido el procedimiento establecido para la ejecución del gasto, lo cual implica, de facto, la nulidad del acto y el no nacimiento de obligación alguna, al mismo tiempo que un enriquecimiento injusto de esta Corporación, lo cual, desde los Tribunales ordinarios no dejaría de ser motivo de reconocimiento a favor del sujeto que ha realizado la prestación, castigando al Ayuntamiento por un enriquecimiento injusto por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y/o para el tercero que actúa de buena fe.

Atendido lo que establece el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y dado que en las obligaciones cuya aprobación se propone no se han cumplido los trámites establecidos para la realización del gasto, se entiende que la competencia para proceder a su reconocimiento, como convalidación de las mismas, corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Almudévar.

El Pleno del Ayuntamiento, tras el debate entre los Sres. concejales, Somete a votación la propuesta de la Alcaldía que se aprueba por Unanimidad, de los diez miembros asistentes.

A la vista del resultado de la votación, por diez votos a favor, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de los diez que están presentes en la sesión, de los once que la componen, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. - Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas y documentos equivalentes presentados y sometidos a consideración de Pleno en esta Sesión, que se acompañan, todas ellas diligenciadas correspondientes a servicios y otras prestaciones efectuadas a este Ayuntamiento que ascienden a un importe total veintiocho mil ciento sesenta y cinco euros con setenta céntimos (28.165,70.-€) según detalle que figura en la relación anexa obrante en expediente, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y/o para el tercero que actúa de buena fe.

Segundo. - Ordenar se imputen a las partidas correspondientes del presupuesto general del Ayuntamiento en atención a la naturaleza del gasto, o habiliten partidas presupuestarias adecuadas para su imputación.

12º.- ELECCION DE REPRESENTANTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES A LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA La Orden EHA/2386/2007,de 26 de julio por la que se determina el ámbito territorial de los Consejos



Ayuntamiento de Almudévar

territoriales de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid y Barcelona y se establece el procedimiento de designación de representantes locales en diversos órganos colegiados, regula la elección de los representantes locales en los Consejos Territoriales de la propiedad inmobiliaria creados por Real decreto 417/2006, de 7 abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2005, de 5 marzo.

El artículo 4 dispone que dentro de los cuatro meses siguientes a la celebración de elecciones municipales los representantes de las Corporaciones Locales en los Consejos Territoriales de la propiedad inmobiliaria serán renovados en su totalidad.

Previo debate, se presentó por le Alcaldía una propuesta, leída por la Sra. Concejala Doña Sofía Avellanas Montori -Portavoz del grupo Municipal PSOE- solicitando el voto para los Ayuntamientos de la provincia de Huesca: Alerre, Almuniente y Sariñena para ocupar las vocalías correspondientes en el Consejo Territorial

Sometida a votación. El Pleno del Ayuntamiento por Unanimidad de los diez (10) miembros asistentes en a la sesión que supone mayoría absoluta del número legal de miembros se acuerda:

Primero.- Elegir a los Ayuntamientos de ALERE, Almuniente y Sariñena para ocupar las vocalías correspondientes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de la Delegación de Economía y Hacienda de Huesca.

Segundo.- Comunicar a la Delegación de Economía y Hacienda de Huesca.

13°.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE PROGRAMA DE FIESTAS EN HONOR DE LA VIRGEN DE LA CORONA, SEPTIEMBRE 2023. La Alcaldía cede la palabra a la Sra. Concejala presidenta de la Comisión informativa de Festejos que da cuenta de todos los actos a desarrollar y recogidos en el programa de festejos que en Honor de la Virgen de la Corona que se han preparado desde la Comisión de Festejos tras varias reuniones tenidas al efecto desglosando el coste previsto de las actividades incluidas.

Tras un corto debate. Se sometió a votación la propuesta presentada por la Concejala Presidenta de la Comisión Informativa de Festejos Doña Nora Otín Ciprés; Que es aprobada por Unanimidad de los diez (10) miembros asistentes a la sesión que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros.

14°.- ACUERDOS FIJACION DE DIAS FESTIVOS, QUE A JUICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEBEN RESPETARSE EN LA LOCALIDAD PARA EL AÑO 2024, A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 37.2 DEL RDL 1/95 DE 24 DE MARZO, ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES. Se da lectura la carta de Subdirección Provincial de Trabajo del Gobierno de Aragón a cerca de la fijación o establecimiento de las Festividades Locales, que deben respetarse en el Municipio a tenor de lo dispuesto en el art. 37.2 del R.D.L. 2/2015 de 23 octubre del Estatuto de los trabajadores.

Debatido el tema. El Pleno del Ayuntamiento por Unanimidad de los diez (10) miembros asistentes en estos momentos a la sesión, y que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros **ACUERDA:**

Primero.- Establecer a los efectos solicitados por la Subdirección Provincial de Trabajo, las siguientes festividades locales:

- Almudévar:
Miércoles día 15 de Mayo de 2024. - San Isidro -
Lunes 9 de Septiembre de 2024.- Por ser el día 8 de Septiembre domingo La Virgen de la Corona pasa al lunes 9 de septiembre
- Artasona del Llano:
Jueves día 13 Junio 2024, - San Antonio de Padua.
- San Jorge:
Miércoles día 24 de Abril 2024.- por ser el día 23 Abril, martes y por ser San Jorge,



Ayuntamiento de Almudévar

fiesta de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Valsalada:

Lunes día 23 de Septiembre 2024.- San Lino

Segundo.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Subdirección Provincial de Trabajo del Gobierno de Aragón.

15º.- ACTIVIDADES CLASIFICADAS: INFORME DE LA CORPORACION AL EXPEDIENTE QUE SE INSTRUYE A INSTANCIAS DE D. DOMEK S.L. PARA MODIFICACION DEL PROYECTO DE CENTRO DE TRATAMIENTO RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LA CONSTRUCCION Ubicados en parcela 235, polígono 26 de Almudevar. Examinado el expediente incoado a instancia de Dña. xxxxxxxxxxxxxxxx con NIF nº xxxxxxxxxxxx en nombre y representación de la sociedad DOMEK SL, con CIF B22108294 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Doctor Cardús Llanas, nº 7, 22.005, Huesca, solicita licencia ambiental de actividades calificadas para la ejecución de un proyecto de modificación - ampliación licencia de gestión residuos no peligrosos procedentes de construcción y demolición (ubicados en parcela xxx, polígono x) del T.M. de Almudevar redactado por Provodit Ingeniería S.A.

CONSIDERANDO que en el periodo de información pública a que se sometió el expediente y visto que durante el mismo SE HAN presentado las siguientes alegaciones:

- Nº de registro de entrada: 2023-E-RE-189, con fecha 13 de mayo de 2023, presentada por D. xxxxxxxxxxxxxxxx con N.I.F. xxxxxxxxxxxx, en representación de Transportes Torné S.L., con N.I.F. B22026173.
- Nº de registro de entrada: 2023-E-RC-694, con fecha 19 de mayo de 2022, presentada por D. xxxxxxxxxxxxxxxx, con N.I.F. xxxxxxxxxxxxxxxx.

Posteriormente, y fuera de plazo, se presentaron las siguientes alegaciones:

- Nº de registro de entrada: 2023-E-RC-829, con fecha 22 de junio de 2023, presentada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana – Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.

CONSIDERANDO que es favorable el informe emitido por el Técnico Municipal. El Pleno del Ayuntamiento por Unanimidad de los diez (10) miembros que asisten a la sesión y que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros **ACUERDA:**

PRIMERO.- A la vista del expediente tramitado a instancia de Dña. xxxxxxxxxxxxxxxx con NIF nº xxxxxxxxxxxxxxxx en nombre y representación de la sociedad DOMEK SL, con CIF B22108294 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Doctor Cardús Llanas, nº 7, 22.005, Huesca, solicita licencia ambiental de actividades calificadas para la ejecución de un proyecto de modificación -ampliación licencia de gestión residuos no peligrosos procedentes de construcción y demolición (ubicados en parcela x, polígono x) del T.M. de Almudevar redactado por Provodit Ingeniería S.A.

Se informa FAVORABLEMENTE porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias de la actividad cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2014 de 4 de Diciembre de Prevención y protección ambiental de Aragón.

SEGUNDO.- Informar de que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en la zona no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

TERCERO.- Remitir este expediente a la Comisión Técnica de Calificación de Huesca – INAGA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 y ss. Ley 11/2014 de 4 de Diciembre de



Ayuntamiento de Almudévar

Prevención y protección ambiental de Aragón.

16º INFORMES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. Abre el Sr. Alcalde turno para que los presidentes de comisiones informativas informen de su actividad.

Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Sofía Avellanas Montori, Presidenta de Comisión informativa de Barrios que informa que estuvieron con los vecinos del barrio Artasona del Llano, junto Lola y otros concejales, se habló de replantar los pinos, solicitaron que se nombrara a un representante de la Alcaldía y propusieron a una persona en concreto, manifestando los vecinos que sentían abandonados. Tenemos que ir a los otros barrios a hablar también con sus vecinos y escuchar sus necesidades.

En cuanto como Presidenta de la Comisión informativa de Educación, hace constar ya están en marcha el aula del Futuro que se instalara en la primera planta del Colegio viejo sito en Calle Las Ciencias número 1 y a la vuelta del verano tendremos que revisar el Reglamento de la Escuela Infantil.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión informativa de Deportes y Juventud, que manifiesta que a pesar de que en Agosto se cierra el pabellon, este mes de Agosto ha llegado aun acuerdo con la empresa que lleva la limpieza y el mantenimiento para abrir durante este mes por la mañana.

Toma la palabra el Sr. Concejala D. Fernando Martínez Marques, presidente de Comisiones informativas de Cultura y participación ciudadana, que manifiesta que después de las fiestas se reunirán dichas Comisiones, hay cosas que tratar.

17º RUEGOS Y PREGUNTAS. Abre el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde

Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Lola Ibort Viu, pregunta si saldrá a licitación y cuando las obras del bar del Campo futbol

El Sr. Concejala D. Jorge Alastrue Azon pregunta si se puede conceder o explotar el mencionado bar por un tercero

El Sr. Alcalde contesta que saldrá a licitación pronto, en cuanto se puedan las obras del bar del campo de futbol

Sin nada más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y once minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

ALCALDE

SECRETARIO.